

**CIRCULAR INFORMATIVA
No 001 – 2024**

PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE AUDITORIA A LA CUENTA CONSOLIDADA VIGENCIA 2023

DE: GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora del Departamento del Atlántico (E)

ASUNTO: AUDITORIAS A RENDICION DE LA CUENTA CONSOLIDADA VIGENCIA 2023

Me permito comunicarles que, en desarrollo del Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial - PVCFT de 2024, han sido asignados para realizar Auditoría a la cuenta a los sujetos y/o puntos de control que se relacionan a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL
900076317-0	ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO S.A E.S.P ARCOS S.A. E.SP.
900108813:1	ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. "ARESUR"
802010973:3	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SUAN E.S.P.
802009766	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E EN LIQUIDACIÓN
890103127	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN
800253167:9	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN
802006728:1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACION
802019880:8	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE MALAMBO
802008055:0	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE MALAMBO
802014605:6	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y CULTURA DE PONEDERA
802007832:2	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CANDELARIA
802009134:9	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION MANATI I.M.D.R.M.

900318045:2	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE SANTA LUCIA
900519482:0	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CAMPO DE LA CRUZ .
802024101:9	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SABANAGRANDE
802008432:4	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PALMAR DE VARELA
800256059-5	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.
802012179-0	DOLMEN S.A. E.S.P.
901554931:8	E.I.C.E. Catasig S.A.S.
802024910-0	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
900016649-4	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ASOATLANTICO
890107615-1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
800210441:8	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION FISICA DE PUERTO COLOMBIA

La auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400; y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad conforme a la misión institucional.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no, mediante la opinión a los Estados Financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2023.

2. COMPONENTES Y FACTORES DE LA REVISION

La revisión de la cuenta en el ejercicio del control fiscal evaluará los sistemas de control de gestión, de resultados financieros y los factores que determinan a cada uno de esos componentes de acuerdo a lo establecido en la matriz de evaluación de la gestión fiscal contenido en la guía de auditoría territorial GAT 3.0, la evaluación de gestión y resultados se fundamentará en la calificación de uno o más de los siguientes factores:

- Gestión contractual
- Rendición y revisión de la cuenta
- Legalidad
- Gestión ambiental
- Avances y efectividad del plan de mejoramiento
- Evaluación al control fiscal interno
- Cumplimiento de los planes programas y proyectos
- Estados contables
- Gestión presupuestal
- Gestión financiera

Esta comisión de auditoría definirá las variables aplicables de mayor importancia teniendo en cuenta la obligatoriedad normativa que se puedan generar de la entidad, su materialidad, naturaleza y su valor por su prioridad dentro de la misión y objetivos del punto y/o sujeto de control.

3. ALCANCE

El alcance incluye la evaluación de los estados financieros para obtener seguridad razonable, la evaluación de indicadores financieros; la evaluación del presupuesto, y la evaluación de la inversión y del gasto (planes, programas, proyectos y/o procesos, ingresos, gastos y la contratación asociada a cada uno de estos temas), la evaluación del rezago presupuestal: cuentas por pagar y reservas presupuestales —cuando aplique—, así como la determinación de la efectividad y cumplimiento del plan de mejoramiento.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Duración del Proyecto

El proceso auditor se inicia a partir del diecinueve (19) de febrero al veintisiete (27) de mayo del 2024, periodo que comprende la etapa de planeación, la etapa de ejecución y finaliza con la comunicación del informe definitivo al ente auditado.

5. VIGENCIA O PERÍODO PARA AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la GAT 3.0 y de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Atlántico.

6. VIGENCIA DEL PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

La presente auditoría corresponde al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia 2024, el cual se establece a través de la Resolución No.0000018 de 26 de diciembre de 2023.

Atentamente,



GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora del Departamento del Atlántico (E)

Proyectó: Alexander Castillo Vizcaino – Contralor auxiliar centrales y descentralizadas